

Rionegro,

Señor  
**ANÓNIMO**  
PARA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB

#### DATOS QUEJA

**Radicado:** SCQ-131-1768-2025  
**Fecha de ingreso:** 17/12/2025  
**Tipo de Infracción:** Tala  
**Vereda:** El Molino  
**Municipio:** Guarne

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado **SCQ-131-1768-2025** del 17 de diciembre de 2025, sobre hechos presentados en la vereda El Molino del municipio de Guarne, realizó visita la cual generó el informe técnico con radicado No. IT-02842-2026 del 19 de mayo de 2026. En dicho informe se dispuso:

*“4.1 En visita de atención a la queja SCQ-131-1768-2025 en el predio identificado con FMI:020-9039 en la vereda Alto de la Virgen en el Municipio de Guarne, se evidenció el aprovechamiento de un (1) individuo arbóreo exótico de la especie ciprés (Cupressus lusitanica). No obstante, una vez verificadas las bases de datos corporativas y el expediente 053180646109, se estableció que dicha intervención se encuentra amparada por la Autoridad Ambiental mediante la Resolución RE-05734-2025 del 23 de diciembre de 2025, emitida por la Regional Valles de San Nicolás.*

*4.2 Con base en los hallazgos evidenciados durante la visita técnica y la verificación documental realizada, no se requiere de Control y Seguimiento por parte de la Subdirección General de Servicio al Cliente.”*

Por lo anterior, al no evidenciarse en la actualidad infracciones ambientales a las cuales deba hacerse seguimiento por parte de esta Corporación se ordenó su archivo.

En Cornare estaremos atentos a atender cualquier solicitud adicional que requieran; con gusto será gestionada. Para dar respuesta a esta comunicación, por favor remítala al expediente mencionado, ya sea a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o de forma física en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,



**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector General Servicio al Cliente  
**Expediente: SCQ-131-1768-2025**

Fecha: 21/05/2026

Proyectó: *Ornella Alean*

Revisado: *Nicolas Díaz*

Técnico: *Adriana Rodríguez*

Dependencia: *Subdirección General de Servicio al Cliente*